

SANTA CRUZ, 07 de Octubre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 3.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- 5.- Cotización N° 10003027 de fecha 16 de Septiembre 2019.
- 6.- Memorandum N° 45 de Director técnico del Cecosf, Paniahue Santa Cruz .
- 7.- Certificado disponibilidad presupuestaria.
- 8.- Términos de Referencia .

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz cuenta con un Desfibrilador y tres Monitores Marca Nihon Kohden que requieren baterías y un Parche Electrodo desechable .
- 2.- Que, la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BLUEMEDICAL LTDA. Es el proveedor de estos insumos para los equipos que se encuentran en uso, situación que hace necesaria la adquisición de insumos idóneos para dichas máquinas, por cuanto dicho material es un complemento imprescindible para su funcionamiento.
- 3.- La necesidad de dar continuidad al proceso de atención se los pacientes del Cecosf.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE** a realizar un trato directo con la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BLUEMEDICAL LTDA., Rut: 76.116.604-2 ,por un monto de \$ 1.018.025.- IVA incluido**, por la compra de cuatro baterías Nihon Kohden y un parche electrodo desechable para un desfibrilador Nihon Kohden.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.012.001.001
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)